

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO	
	CONTRATO DE SUMINISTROS		Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	
	Código		Versión 03-0911	
	1151.20.3.			

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1151.20.3. 002-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS Y Sra. BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO

Entre los suscritos a saber: **Ingeniero JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU** mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía 16.864.128 expedida en Cerrito (Valle), obrando en calidad de **RECTOR** de la Institución Educativa **MARIA ANTONIA PENAGOS**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución **522 (Marzo 01 de 2022)**, Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira,; de una parte que en adelante se denominará la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** identificada con NIT **815.004.532--1** que en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra la Sra. **BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO** persona natural con NIT. No. 29.785.268-0, en representación propia, en pleno uso de sus facultades e identificada civilmente con cedula de ciudadanía No. 29.785.268 expedida en San Pedro, con domicilio principal en Calle 26 C 8-45 Barrio Bolívar, Cel.311 7143490, Quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y CUIDADO DE LAS SEDES CENTRAL, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo”**. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (suministro de papelería y aseo) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ALMOHADILLA P/TABLERO OFIESCO	90	1.900	171.000
2	ARCHIVADOR AZ OFICIO S/IND	10	6.500	65.000
3	BOL KILOMETRICO 100 NEGRO PAPER MATE	120	600	72.000
4	BORRADORES DE NATA	100	500	50.000
5	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70X100 CORTADA OFICIO	100	1.200	120.000
6	CARTULINA BRISTOL VERDE 70X100 CORTADA OFICIO	120	1.200	144.000
7	CARTULINA LEG AMARILLA X 100 FABRIFOLDER	2	26.900	53.800
8	CINTA ENMASCARAR 36x40	4	5.900	23.600
9	CINTA ENMASCARAR 48x40	5	6.900	34.500
10	CINTA TRANSP 24X40 STANDART FILM TACO	2	5.500	11.000
11	CINTA TRANSP 48X100	4	7.900	31.600
12	CLIPS MARIPOSA x 50 # 2	5	2.900	14.500
13	CLIPS SENCILLO x 100	20	1.200	24.000
14	CUADERNO COS 95 100 2 660501	100	2.900	290.000

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
	CONTRATO DE SUMINISTROS	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE		
		PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código		Versión 03-0911
		1151.20.3.		

15	GRAPA STANDAR GALVANIZADA	5	3.900	19.500
16	MARCADOR EDDING 350 ROJO PIZAR PT	120	9.900	1.188.000
17	MARCADOR EDDING 350 NEGRO PIZAR PT	120	10.137	1.188.000
18	MARCADOR PELIK PERM 420 AZUL CAJA X 10	1	17.900	17.900
19	MARCADOR PELIK PERM 420 NEGRO CAJA X 10	1	17.900	17.900
20	MARCADOR PELIK PERM 420 ROJO CAJA X 10	1	17.900	17.900
21	TOALLA ESCOLAR DE COLORES	110	2.500	275.000
22	PEGANTE EN BARRA 40GR	10	5.500	55.000
23	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE AMARILLO 904	1	15.900	15.900
24	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE NARANJA 909	1	15.900	15.900
25	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE ROSADO 908	1	15.900	15.900
26	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE VERDE 907	1	15.900	15.900
27	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA 75 GR	100	18.500	1.850.000
28	RESMA REPROGRAF OFICIO BLANCO 75 GR	50	22.900	1.145.000
29	ROLLO KRAFF 40 PULGADAS 10KILOS	3	52.900	158.700
30	SACAGRAPAS MERLETO	2	3.500	7.000
31	SEPARADORES PARA AZ PLASTICOS DE COLORES	15	2.900	43.500
32	SOBRE MAN ECOLOGICO CARTA 22.5X29	60	150	9.000
33	SOBRE MAN ECOLOGICO OFICIO 25X35	40	220	8.800
34	TACOS DE PAPEL COLORES VIVOS ADHESIVOS	10	4.500	45.000
35	TINTA MARCADORES TAMAÑO 30 ML NEGRO	100	17.500	1.750.000
36	TINTA MARCADORES TAMAÑO 30 ROJO	100	17.500	1.750.000
37	LAPIZ MIRADO No. 2(2 CAJAS DE 12 UNIDADES)	8	900	7.200
38	CARTUCHERAS dos bolsillos, doble cierre	100	3.500	350.000
39	CAJAS DE ARCHIVO X 10 UNIDADES- medidas (71 cm x 9.5 cm x 84 cm)	1	129.900	129.900
40	TINTA MARCADOR RECARGABLE POR 100 ML ROJO	8	39.900	319.200
41	GRAPADORA	2	15.000	30.000
42	CARPETA COLGANTE AZUL CARTULINA	20	1.400	28.000
43	TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS	3	3.900	11.700
44	SACAPUNTAS CAJA X 12	9	3.500	31.500
45	PORTAGUIA CARPETA COLGANTE	50	1.500	75.000
46	GANCHO LEJADOR PLASTICO X 20	6	3.900	23.400
SUBTOTAL PAPELERIA				11.729.700

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VALOR UNIT	VALOR
------	------------------------------------	------	------------	-------

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO	
	CONTRATO DE SUMINISTROS		Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	
			Código 1151.20.3.	Versión 03-0911

				TOTAL
47	AMBIENTADOR DE 3000CC CARACTERISTICAS PARECIDAS AL FABULOSO	30	12.900	387.000
48	DETERGENTE DE BUENA CALIDAD X KILO CON CARACTERISTICAS PAREDECIA AL FAB O ARIEL	200	6.500	1.300.000
49	ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO CON LAS CARACTERISTICA SEMEJANTES A LA SULIA	80	6.400	512.000
50	GALON DE LIMPIDO POR 3800CC	50	9.200	460.000
51	JABON LIQUIDO PARA MANOS X GALON	12	17.500	210.000
52	LIMPIONES ECONOMICOS	15	2.900	43.500
53	PARES DE GUANTES T8 CALIBRE 25	15	5.100	76.500
54	RECOGEDORES SENCILLO	80	3.900	312.000
55	TRAPEADORES DE PAVILO FINO	80	9.900	792.000
56	PAPELERA MEDIANA CON TAPA VAIVEN 14L	50	16.900	845.000
57	ROLLO DE PAPEL HIGENICO COLOR BEIGE PARA LOS DISPENSADORES	200	12.900	2.580.000
58	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO(DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ACERO INOXIDABLE ALTO 26,0 CM X ANCHO 25,5 CM PROFUNDIDAD 11 CM PESO 1250 G. CON CIERRE DE SEGURIDAD	2	119.500	239.000
59	DISPENSADOR PARA JABON EN ACERO INOXIDABLE PARA FIJACION A LA PARED. Ancho 12.5. Alto 19.5 PARA CAPACIDAD DE 1000ML	20	84.900	1.698.000
	SUBTOTAL ASEO			9.446.000

TOTAL PAPELERIA Y ASEO			21.175.700
------------------------	--	--	------------

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes. **CUARTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.175.700), IVA INCLUIDO** de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en **ACTAS PARCIALES** de acuerdo a necesidad de la Institución por medio de solicitud para entrega de materiales los cuales deben ser entregados en un máximo de 2 días por parte del contratista. Cada mes que se haga entrega de materiales debe radicar la factura para realizar el pago respectivo siempre y cuando tenga visto bueno del Supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO	
	CONTRATO DE SUMINISTROS		Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE	
			PRESTACION DE SERVICIOS	
			Código	Versión 03-0911
			1151.20.3.	

objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho. 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCION:** 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. GARANTIAS:** El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más **NOVENA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros Materiales y Suministros y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000016 del 30 de julio de 2026 y registro presupuestal del 19 de agosto de 2026, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.175.700).** **DECIMA. SUSPENSION:** por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo del RECTOR de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia de este. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DECIMA TERCERA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. **DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente. **DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **DECIMA SEPTIMA: AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectué de los pagos a su favor las deducciones por concepto de

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO	
	CONTRATO DE SUMINISTROS	Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE	
		Código	Versión 03-0911
		1151.20.3.	

estampillas. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: DOCUMENTOS: 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
 Ing. **JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU**
 C.C. No. 16.864.128 de Gerrito (Valle)
 Rector
 Contratante


Sra. BRISEIDY ESPINOSA
 NIT. 29.785.268-0
 Contratista

